



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUJICIPAL
San José de la Montaña, Antioquia
Código Geográfico: 056584089001

ESTADO CIVIL NÚMERO 013/2023

Proceso/Radicado 056584089001	Demandante(s)	Demandado(s)	Fecha decisión	Detalle decisión	Cuaderno/Folios
Familia Ejecutivo Alimentos Mínima 2023-00037-00	Comisaría de Familia Toledo y Martha Elena Zabala M.	Jhonny Andrés Valencia Gaviria	19-abr-2023	Auto Int. 0080/2023, resuelve solicitud de medida cautelar	Folios 11 a 13 Cuaderno Digital 02 Medidas
Civil Ejecutivo de Menor Cuantía 2023-00010-00	Luis Carlos Monsalve Pino	Juan Guillermo Correa Vásquez	19-abr-2023	Auto Int. 0081/2023, libra mandamiento ejecutivo	Folios 29 a 31 Cuaderno Digital 01 Principal
Civil Ejecutivo de Menor Cuantía 2023-00010-00	Luis Carlos Monsalve Pino	Juan Guillermo Correa Vásquez	19-abr-2023	Auto Int. 0082/2023, resuelve solicitud de medida cautelar	Folios 10 y 11 Cuaderno Digital 02 Medidas

El presente se fija por este único día, en la cartelera de la Secretaría del Despacho y se publica en la página web www.ramajudicial.gov.co, hoy jueves veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023), a las 08:00 horas.

PORFIRIO DE JESÚS YEPES TORRES

Juez Encargado

(NOTA: Si bien la firma electrónica aparece con el cargo titular, como Secretario, la misma se valida como Juez Encargado, por los días 20 y 21 de abril de 2023, según nombramiento del Tribunal Superior de Antioquia, por compensatorios del Juez Titular, con cuyo fin se procedió a la posesión en la Alcaldía Municipal Local)

Firmado Por:

Porfirio De Jesus Yepes Torres

Secretario

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

San Jose De La Montaña - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4cd236d3bf910da907e13d78202cceb39931023ca0793a02db71661c886f75**

Documento generado en 20/04/2023 05:47:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>